

DECRETO N° 769.-/

TÉRMINO DE CONTRATO Y COBRO DE BOLETA DE GARANTIA
"ESTUDIO DISEÑO DE URBANIZACIÓN CAMPAMENTO VILLA EL
ESTANQUE, COMUNA DE LOTA" ID: 3020-36 LE13.

Lota, 23 de junio de 2021

VISTOS:

a) **Contrato** de fecha 26 de Agosto del 2013, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Consultor, **JEAN PAUL SUAZO SALAS**, para la **ejecución** del Estudio denominado: **Diseño de Urbanización Campamento Villa el Estanque, comuna de Lota.**

b) **Decreto** Alcaldicio N°2.424 del 16 de Septiembre de 2013 que **Aprueba contrato** individualizado en el visto anterior.

c) Decreto Alcaldicio N° 2076 del 08 de Agosto del 2013 que adjudica contratación de "diseño de urbanización campamento Villa el Estanque, comuna de Lota".

d) **Decreto** Alcaldicio N°1.756 del 04 de Octubre de 2019, designa Inspector Técnico de Estudios I.T.E. al sr. Cristian Ruiz Riquelme.

e) Punto 10,6 letra j.- Termino anticipado del contrato, de las bases administrativas de licitación.

f) Términos Técnicos de Referencia del "Estudio de Urbanización sector Villa el Estanque, Lota".

g) Ley N°19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que Rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado.

h) Memorándum N°28/2020 de fecha 13/01/2020 de Alcalde; que autoriza término anticipado de contrato Estudio: **Diseño de Urbanización Campamento Villa el Estanque, comuna de Lota.**

i) **Vale Vista 03** N°4882345 por \$2.349.000, con fecha 20 de Agosto del 2013; **vigente, sin vencimiento.**

j) **Informe Técnico Ejecutivo N°001** de fecha 19 de Noviembre de 2019 (actualizado en Mayo 2021), emitido por el Inspector Técnico del Estudio (ITE)

Y en uso de lo dispuesto en Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 ambos de la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y,

CONSIDERANDO

Que, por incumplimiento de los tiempos acordados en contrato efectuado y de la no entrega de los productos indicados en los puntos A.4.1 (Plano de Loteo) y A.4.2 (Estudio de propiedad) a esto sumar que en la etapa B Anteproyectos de ingeniería el trabajo se realizó en un plano de loteo que no cumple, ya que recién en abril del 2018 se pudo obtener el plano de Loteo definitivo (el cual se terminó con ayuda de la municipalidad y Bienes nacionales).

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, EL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2013, PARA LA EJECUCION DEL ESTUDIO "DISEÑO DE URBANIZACIÓN CAMPAMENTO VILLA EL ESTANQUE" DE LOTA, CON CARGO AL CONSULTOR CONSTRUCTURA JPS INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L. REPRESENTADA LEGALMENTE POR DON JUAN PAUL SUAZO, POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS EN EL CONTRATO Y BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACION.

DECRETO N° 769.-/

2.- **PROCEDASE**, AL COBRO DEL VALE VISTA 03 N°4882345 POR EL MONTO DE \$2.349.000.- EN VIRTUD DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN BASES ADMINISTRATIVA DE LICITACIÓN, EN PUNTO 10.6 LETRA j.-

3.- FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE DECRETO, EL INFORME TÉCNICO INDICADO EN LETRA j) DE LOS VISTOS, CON SUS DOCUMENTOS DE RESPALDO.

4.- NOTIFIQUESE A LA EMPRESA PIOR EL MEDIO MAS IDONEO AL EFECTO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS

Secretario Municipal



HEDSON DIAZ CRUCES

Alcalde (S)



DIRECTOR
JURÍDICO

Asesor Jurídico

/ M.L.CH / C.R.R. / crr.

Distribución:

1. Secretario Municipal.
2. Asesor Jurídico.
3. Secplan.
4. I.T.E. sr. Cristian Ruiz Riquelme
5. Archivo.